



XVIII CONCURSO  
FOTOGRAFICO  
**NATURALEZA**  
DE LA RIOJA

la belleza está en el ojo que mira



 **La Rioja**



E-2025/02



E-2025-01

*Las obras premiadas, aceptadas y/o que formen parte de la exposición en el XVIII Concurso "Naturaleza de La Rioja", puntuarán para los reconocimientos de la Confederación Española de Fotografía y de la Federación Riojana de Fotografía, de acuerdo con sus reglamentos de distinciones.*

## **BASES XVIII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA 'NATURALEZA DE LA RIOJA'**

El Concurso Fotográfico **"Naturaleza de La Rioja"** promueve el respeto y la conservación de la naturaleza mediante el arte de la fotografía. **Participar en él es gratuito.** Lo organiza la **Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja**, con la colaboración de La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja S.A.U y la **Federación Riojana de Fotografía** (en adelante **"la Organización"**).

**"Naturaleza de La Rioja"** premia la belleza y la originalidad de las fotografías. Estimula la contemplación de los lugares desconocidos y la admiración por los seres vivos en relación con su hábitat natural, con el fin de inspirar el deseo de proteger la naturaleza.

### **1. PRINCIPIOS ÉTICOS**

**"Naturaleza de La Rioja"** es un concurso sin ningún interés comercial ni ánimo de lucro. Además, considera indispensable que el respeto a la naturaleza y a los derechos de los seres vivos prevalezcan sobre cualquier actividad fotográfica que desarrollemos en el entorno natural. Por ello, las obras presentadas deben plasmar la originalidad del entorno, evitando la molestia o el sufrimiento de los animales y las plantas.

Del mismo modo, **"Naturaleza de La Rioja"** anima a todos los fotógrafos a que apliquen las normas éticas escritas sobre la práctica fotográfica en la naturaleza como, por ejemplo, las contenidas en el Decálogo Ético de la Asociación Española de Fotógrafos de Naturaleza (AEFONA) (<https://www.aefona.org/nuevo-decalogo-aefona>) o las promovidas por otras organizaciones fotográficas como Nature Photographers Network (<http://www.naturephotographers.net/ethics.html>) o por IRCC Photo (International RAW Compliance Committe) (<https://www.ircc.photo/manifiesto-etico>).



XVIII CONCURSO  
FOTOGRAFICO  
**NATURALEZA**  
DE LA RIOJA

la belleza está en el ojo que mira



La Rioja



## 2. PARTICIPANTES

En “Naturaleza de La Rioja” pueden participar todos los fotógrafos que lo deseen, aficionados y profesionales de todo el mundo, quedando excluidos los miembros y familiares de los componentes del jurado. El certamen cuenta con el reconocimiento y se desarrolla bajo las normas de la CEF (Confederación Española de Fotografía) y de la FRF (Federación Riojana de Fotografía).

## 3. TEMAS

A “Naturaleza de La Rioja” pueden presentarse todo tipo de fotografías a color que transmitan la belleza, la singularidad, la fragilidad o la espectacularidad de los valores naturales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El Jurado elegirá las fotografías que mejor reflejen los paisajes naturales de La Rioja, su gea o su biodiversidad natural.

Las fotografías se agruparán en **cuatro (4) categorías** temáticas:

- **Paisajes naturales de La Rioja:**
  - Imágenes que transmitan con originalidad la belleza, la singularidad, la fragilidad o la espectacularidad de los **paisajes naturales de La Rioja**, siendo el espacio lo más reconocible posible.
- **Flora y fauna de La Rioja:**
  - Imágenes que transmitan con originalidad la belleza, la singularidad, la fragilidad o la espectacularidad de la **fauna y flora silvestre en La Rioja**, en cualquier fase de su vida; así como de las plantas y los hongos silvestres que crezcan en esta Comunidad Autónoma.  
Con el fin de favorecer una participación más amplia, se admitirán fotografías de detalle de flora o fauna que, sin estar hechas en La Rioja, plasmen las especies presentes habitualmente dentro del territorio regional, siempre que los componentes de la fotografía no indiquen que está realizada fuera de sus límites administrativos.
- **El ser humano y la naturaleza en La Rioja:**
  - Imágenes que transmitan, con originalidad y belleza, las costumbres y **formas de vida de las personas que interactúan directamente con los entornos naturales La Rioja**; así como las que reflejen las actividades de tiempo libre realizadas en esta región, generalmente en espacios de montaña o poco frecuentados por el turismo convencional.
- **Fotografía creativa sobre la naturaleza de La Rioja:**
  - Imágenes que destaquen por su **originalidad y creatividad fotográfica** siempre que el/la protagonista sea un elemento de la naturaleza presente en la región. En este apartado tienen cabida, aparte de otras técnicas, las fotografías de paisaje (básicamente nocturnas) obtenidas mediante múltiples imágenes, tomadas en la misma sesión.

El autor deberá subirlas a la plataforma del concurso, en la categoría correspondiente y como **máximo 3 fotografías en cada una**, de este modo cada participante podrá presentar hasta un total de 12 obras.



XVIII CONCURSO  
FOTOGRAFICO  
NATURALEZA  
DE LA RIOJA

la belleza está en el ojo que mira



La Rioja



#### 4. PREMIOS

El Jurado concederá los siguientes premios:

- Premio **‘Paisajes naturales de La Rioja’**
  - Primer premio: **1.500** euros y medalla de oro de la CEF.
  - Segundo premio: **1.000** euros y medalla de plata de la CEF.
- Premio **‘Flora y fauna de La Rioja’**
  - Primer premio: **1.500** euros y medalla de oro de la FRF.
  - Segundo premio: **1.000** euros y medalla de plata de la FRF.
- Premio a la **‘Fotografía creativa sobre naturaleza de La Rioja’**
  - Primer premio: **1.500** euros y medalla de oro de la FRF.
  - Segundo premio: **1.000** euros y medalla de plata de la FRF.
- Premio **‘El ser humano y la naturaleza en La Rioja’**
  - Premio: **1.000** euros, y medalla de bronce de la CEF.
- Premio Especial para **‘Residentes en La Rioja’**
  - Premio: **500** euros, y medalla de bronce de la FRF.  
Se reservará este premio para imágenes que, teniendo valor fotográfico suficiente para cualquiera de los anteriores premios, estén realizadas por un residente habitual en La Rioja que no haya sido premiado.

Las cantidades de los premios están sujetas a las retenciones fiscales que correspondan.

Todos los premiados y acompañantes están invitados al acto de entrega de premios. Con el fin de facilitar la asistencia al acto de entrega de premios, todos los premiados que residan de manera habitual fuera de La Rioja podrán solicitar a la Organización una noche de hotel en habitación doble con desayuno incluido, que la Organización pondrá a su disposición de manera gratuita en un hotel de Logroño.

Los galardonados podrán mencionar el fallo del premio en sus acciones de promoción y publicidad, haciendo siempre referencia de forma destacada a la modalidad, a la edición del concurso y a las entidades convocantes de este.

#### 5. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de los premios “Naturaleza de La Rioja” se efectuará en un acto al que se dotará de la trascendencia y publicidad adecuadas. Tanto los autores premiados como sus obras se publicarán en <http://www.larioja.org/concursofotonaturaleza>



XVIII CONCURSO  
FOTOGRAFICO  
NATURALEZA  
DE LA RIOJA

la belleza está en el ojo que mira



La Rioja



## 6. INSCRIPCIONES, ENVÍOS Y REQUISITOS TÉCNICOS DE LAS IMÁGENES

La inscripción es gratuita y se realizará exclusivamente a través de la plataforma digital Fotogenius <https://naturaleza-larioja.fotogenius.es> o a través del enlace a <http://www.larioja.org/concursofotonaturaleza>.

Para poder resultar premiada o formar parte de la exposición itinerante que complementa al concurso, el autor debe tener en su posesión la fotografía en formato RAW (NEF, CR2, CR3...) que se le solicitará. No obstante, dado que el envío de las imágenes se realiza exclusivamente a través de la plataforma digital, las fotografías se subirán una vez procesadas en formato JPG, con un tamaño de 1.920 píxeles por el lado mayor, y/o de 1080 píxeles por el lado menor, a una resolución de 254 PPP, en espacio de color sRGB y con un peso máximo de 2MB por fotografía.

Cada autor podrá presentar hasta un máximo de 3 fotografías en cada categoría (ver punto 3 de las bases) **No siendo necesario participar en todas ellas.**

No se admitirán fotografías en blanco y negro.

No se admitirán fotografías que hayan sido premiadas en este u otros concursos

Las fotografías no deberán incluir marcos, bordes, marcas de agua ni pies de foto.

No se permitirán la manipulación ni la alteración digital de las fotografías que añadan o eliminen elementos que modifiquen su composición original.

**Solo se admitirán los ajustes del tipo:**

- Correcciones de tono, equilibrio de blancos, luminosidad, contraste, saturación de color y ajuste de sombras e iluminación.
- Enfoque moderado y reducción selectiva de ruido digital y granulación.
- Eliminación de viñeteado, limpieza de partículas y corrección de distorsiones y aberraciones ópticas.
- El reencuadre y/o recorte de la imagen, debe ser moderado.
- Se admite el apilado en las fotografías en las categorías “Flora” y “Fauna”
- En la categoría “Creativa” se admitirán fotografías que hayan requerido para su realización de varias imágenes, tomadas en la misma sesión.

Las imágenes creadas por inteligencia artificial o con la introducción de elementos de procedencia informática **no están permitidas en este concurso**. Todas las partes de la imagen deben ser fotografiadas por el autor. Solo se aceptarán aquellas imágenes captadas por sensor digital.

No se admitirán fotografías en las que el elemento principal sean **paisajes agrícolas** intensivos o no tradicionales, **plantas cultivadas**, ni **animales de granja**, criados en cautividad o adiestrados.

Antes de dar a conocer el veredicto del Jurado, **“la Organización”** solicitará el archivo RAW (“en bruto” de TODAS las fotografías seleccionadas), ya sea para los premios o para formar parte de la exposición itinerante que acompaña al concurso **“Naturaleza de La Rioja”**. Los participantes **dispondrán de 10 días naturales** a partir de que sean notificados para enviar los originales RAW o



archivo nativo de la cámara. En caso de no ser presentados en tiempo y forma, se descalificará la fotografía.

Asimismo, “**la Organización**” solicitará las fotografías en un tamaño que asegure la correcta impresión de la obra seleccionada para la exposición itinerante, y si el nuevo tamaño remitido no fuera suficiente, la fotografía quedará fuera de la exposición.

La exposición itinerante está compuesta por **29 fotografías de gran formato** impresas en 1,20 metros en su lado más largo, y para su confección se necesitan archivos en alta resolución, con tamaño de 5.000 píxeles por el lado más largo, en JPG y espacio de color Adobe RGB 1998.

## 7. PLAZOS DE ADMISIÓN - CALENDARIO

Inicio envíos		15 de octubre de 2024
Límite admisión		Hasta las 23:59 h del día 27 enero 2025
Valoración del Jurado	17 de marzo 2025	
Notificación resultados	20 de marzo 2025	Se hará pública la galería de trabajos premiados por categorías en la web: <a href="http://www.larioja.org/concursofotonaturaleza">http://www.larioja.org/concursofotonaturaleza</a> .

## 8. DEL JURADO Y LA ORGANIZACIÓN

Previamente a la selección del Jurado, la Organización podrá retirar todas aquellas fotografías cuya temática o características técnicas no se acomoden a las bases del concurso. El Jurado estará compuesto por tres fotógrafos de reconocido prestigio (uno de ellos representante de la **FRF** y/o de la **CEF**) y dos representantes de la administración ambiental autonómica con contrastados conocimientos fotográficos, de comunicación y de sensibilización ambiental.

Las decisiones del Jurado serán inapelables.

El Jurado no podrá premiar más de una fotografía por autor en la misma categoría.

El Jurado valorará la calidad técnica y artística de las obras, su singularidad, su cuota de realidad, su composición y belleza, así como que el tema tratado sea de interés para dar a conocer los valores naturales de La Rioja y para promover actitudes de respeto hacia la biodiversidad y la gea de la región.

Si para el Jurado las fotografías no alcanzan el nivel exigible, **los premios podrán quedar desiertos.**





## 9. EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA 'NATURALEZA DE LA RIOJA'

Con las imágenes premiadas y seleccionadas se realizará una exposición itinerante para exteriores que viajará por las principales localidades de La Rioja. Su itinerario podrá consultarse, una vez concretado, en <http://www.larioja.org/concursofotonaturaleza>.

Además de las fotografías premiadas, la Organización seleccionará una muestra de entre las imágenes aceptadas que considere más apropiadas (atendiendo a criterios de diversidad natural y estética) para su inclusión en la exposición itinerante que complementa al concurso fotográfico. Para obtener las imágenes a exponer con la resolución necesaria, la Organización se pondrá en contacto con los autores.

A los fotógrafos premiados y seleccionados para la exposición también se les solicitará la cumplimentación de una **Ficha Técnica** con datos sobre las obras con el fin de completar la muestra itinerante.

## 10. PROPIEDAD DE LAS FOTOGRAFÍAS

Los concursantes se responsabilizan de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas.

Los derechos de autor de las fotografías premiadas siempre seguirán estando en posesión de este. Las fotografías premiadas podrán ser objeto de utilización por los organizadores sin limitación de tiempo o lugar en las actividades relacionadas con el concurso **Naturaleza de La Rioja** y su promoción.

Para poder utilizar las **fotografías premiadas**, aceptadas y de la exposición, en otras publicaciones o iniciativas de sensibilización social que promueva el Gobierno de La Rioja, se recabará previamente el permiso explícito del autor. Dicha utilización no implicará pago alguno a los autores de las obras premiadas.

Previo permiso y acuerdo explícito con los autores, la Consejería con competencias en medio ambiente podrá exponer o publicar las **obras no premiadas seleccionadas** por el Jurado.

En cualquiera de los casos, la autoría de las fotografías que se utilicen siempre estará identificada.



XVIII CONCURSO  
FOTOGRAFICO  
**NATURALEZA**  
DE LA RIOJA

la belleza está en el ojo que mira



La Rioja



## 11. MEDIDAS DE SEGURIDAD PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales obtenidos de los PARTICIPANTES serán tratados bajo la responsabilidad de la Dirección General de Medio Natural y Paisaje para la actividad “CONCURSO DE FOTOGRAFÍA NATURALEZA DE LA RIOJA” inscrito en el Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, que se puede consultar en <https://web.larioja.org/portal-transparencia/transparencia?n=tra-registro-de-actividades-de-tratamiento-de-datos-personales>

Que de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el RESPONSABLE está cumpliendo con todas las disposiciones de las normativas GDPR y LOPDGDD para el tratamiento de los datos personales de su responsabilidad, y manifiestamente con los principios descritos en el artículo 5 del GDPR, por los cuales son tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado y adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados.

EL RESPONSABLE garantiza que ha implementado políticas técnicas y organizativas apropiadas para aplicar las medidas de seguridad que establecen el GDPR y la LOPDGDD con el fin de proteger los derechos y libertades de los PARTICIPANTES.

Para más información sobre las garantías de privacidad, puedes dirigirte al RESPONSABLE a través del GOBIERNO DE LA RIOJA / CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE/DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y PAISAJE. c/ Prado Viejo, 62 bis. 26071 Logroño (La Rioja). E-mail: [infonaturalezafoto@larioja.org](mailto:infonaturalezafoto@larioja.org)

**La simple participación en el Concurso implica la total aceptación de estas bases**

## 12. INFORMACIÓN, CONSULTAS

Para cualquier aclaración sobre el concurso “Naturaleza de La Rioja”, contactar con: [infonaturalezafoto@larioja.org](mailto:infonaturalezafoto@larioja.org)

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y PAISAJE  
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE  
GOBIERNO DE LA RIOJA**

Logroño, octubre 2024